

000045

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 24 veinticuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, en las Instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, estando presentes el **L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes**, en su carácter de Contralor Municipal así como su personal de asistencia, Lic. Ana Nelly Valencia Martínez con nombramiento de Auditor, a fin de realizar un análisis relacionado con el estado que guarda el seguimiento respecto al robo de un CPU marca MITA con número patrimonial TLAQ-012002-10-004-000213 asignada al Departamento de Promoción y Difusión Cultural; mismo que fue reportado mediante oficio No. DC/003/2019 recibido por parte de esta Contraloría el día 18 de febrero, 2019 suscrito por el C. Oscar Francisco Anguis Rosado, Jefe del Departamento de Promoción y Difusión Cultural de la Dirección de Cultural documento que se encuentra integrado al presente seguimiento clasificado con el número **04/2019**, de conformidad a los artículos 49 fracción I, 50 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; a las facultades y atribuciones conferidas a esta Contraloría Ciudadana en el artículo 196 fracción XX, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; artículos 3; 6 fracción V; 7 fracción VIII, IX y X; 10 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno; 30, 31 y 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal; Por lo anterior se llega a la siguiente:

---

**RESOLUCIÓN**

---

Obran dentro del presente seguimiento los siguientes documentos: **acuerdo de avocamiento** de fecha 18 de febrero, 2019, elaborado por personal de esta Contraloría Ciudadana, consta de tres fojas; **oficio DC/003/2019** de fecha 15 de febrero, 2019 anexando acta circunstanciada de hechos, consta de una foja; **acta circunstanciada de hechos** de fecha 30 de enero, 2019 suscrita por el C. Oscar Francisco Anguis Rosado Jefe del Departamento de Promoción Y difusión Cultural de la Dirección de Cultura, consta de seis fojas; **oficio CC-DAAE-045/2019** de fecha 25 de febrero, 2019 suscrito por el Ing. Guillermo Martínez Suárez entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas y dirigido al Lic. Miguel Carrillo Gómez, Director de Patrimonio Municipal, consta de una foja; **oficio CC-DAAE-046/2019** de fecha 25 de febrero, 2019 dirigido al C. Javier López Ruelas -----



----- PASA A LA PÁGINA DOS -----



---

VIENE DE LA PÁGINA UNO

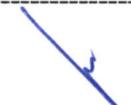
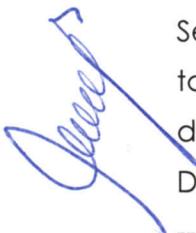
---

Comisario de la Policía Preventiva Municipal, signado por el entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas, consta de una foja; **oficio** CC-DAAE-047/2019 de fecha 25 de febrero, 2019 dirigido a la C. María Francisca Conchas Álvarez, Auxiliar Técnico comisionada a la Dirección de Cultura, signado por el entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas, consta de una foja; **acuerdo** de fecha 04 de marzo, 2019 elaborado por personal de esta Contraloría Ciudadana, consta de una foja; **comparecencia** del servidor público C. María Francisca Conchas Álvarez de fecha 01 de marzo, 2019 tomada en las instalaciones de esta Contraloría Ciudadana, consta de tres fojas; **oficio** CC-DAAE-050/2019 de fecha 04 de marzo, 2019 suscrito por el Ing. Guillermo Martínez Suárez entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas y dirigido a la Lic. María Azucena Nuño Vázquez entonces Administradora del Centro Cultural "El Refugio", consta de una foja; **acuerdo** de fecha 04 de marzo, 2019 elaborado por personal de esta dependencia de control, consta de una foja; **oficio** CCR/045/2019 de fecha 12 de marzo, 2019 signado por la L.T. María Azucena Nuño Vázquez entonces Administradora Del Centro Cultural "El Refugio", dirigido al Ing. Guillermo Martínez Suárez entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas, consta de una foja; **oficio** CC-DAAE-064/2019 de fecha 13 de marzo, 2019 suscrito por el Ing. Guillermo Martínez Suárez entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas y dirigido a la Lic. María Azucena Nuño Vázquez entonces Administradora del Centro Cultural "El Refugio", consta de una foja; **acuerdo** de fecha 09 de abril, 2019 elaborado por personal de esta Contraloría Ciudadana, consta de una foja; **oficio** B.M. 107/2019 suscrito por el C. Miguel Carrillo Gómez, Director de Patrimonio y dirigido al Ing. Guillermo Martínez Suárez, entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas, consta de cuatro fojas; **acuerdo** de fecha 22 de julio, 2019 elaborado por personal de esta dependencia de control, consta de una foja; **oficio** 132/2019, de fecha 18 de marzo, 2019 suscrito por el Lic. Javier López Ruelas, Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, dirigido al Ing. Guillermo Martínez Suárez entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas, consta de una foja; **copia simple** de tarjeta informativa de la guardia realizada por elementos operativos de Seguridad de fecha del 30 al 31 de enero, 2019, consta de dos fojas; **copia simple** de tarjeta de con número de folio 0615 de fecha 30 de enero, 2019 describiendo el incidente de robo suscitado en las instalaciones de la oficina del Departamento de Promoción y Difusión Cultural; **oficio** DC/0362/2019 de fecha 14 de junio, 2019 suscrito por la L.T. María -

---

PASA A LA PÁGINA TRES

---



---

VIENE DE LA PAGINA DOS

---

Azucena Nuño Vázquez entonces Administradora del Centro Cultural "El Refugio" y dirigido al Ing. Guillermo Martínez Suárez entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas, consta de una foja; **copia simple** de informe policial homologado de fecha 30 de enero, 2019 elaborada por Efraín Flores Valle, elemento policial que asistió a atender el incidente, y presentado ante la Licenciada Claudia Hernández Martínez, Agente del Ministerio Público adscrita a la Primera Guardia de la Fiscalía Estatal, consta de once fojas; **oficio** CC-271/2019 de fecha 24 de julio, 2019 suscrito por el L.C. Luís Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal, dirigido al Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico. Por lo que teniendo a la vista los documentos que obran en el presente seguimiento y analizados en lo individual y en su conjunto, podemos arribar al siguiente:

---

RAZONAMIENTO

---

El presente seguimiento consiste en determinar la presunta negligencia al personal adscrito o asignado al Departamento de Estacionamientos y Estacionómetros; en base a los artículos 49 fracción I, 50 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque. Se describe el Acta Circunstanciada de Hechos recibida por esta dirección con fecha del 28 de Julio de 2017 emitido por el C. Oscar Francisco Anguis Rosado; en los siguientes términos: *"En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 30 de enero del 2019 dos mil diecinueve, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Departamento de Promoción y Difusión Cultural con domicilio en calle Donato Guerra número 160, colonia Centro en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, estando presentes para este acto, el C. Óscar Francisco Anguis Rosado en su carácter de titular del Departamento de promoción y Difusión Cultural de igual forma para hacer constar la legalidad del acto, se cuenta con la presencia de los testigos los C.C. Luis Martín Anguiano Torres y María Azucena Nuño Vázquez, quienes se desempeñan como Auxiliar Administrativo y Administradora del Centro Cultural el Refugio respectivamente, el primero de los citados manifiesta ser, mayor de edad, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio*

 Q. FRANCISCO ANGUIS ROSADO

con domicilio en la calle

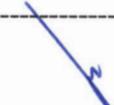
Oscar Francisco Anguis Rosado

el segundo de ellos mayor de edad, identificándose con Pasaporte de Estados Unidos --

---

PASA A LA PÁGINA CUATRO

---



Seguimiento 04/2019.

## ----- VIENE DE LA PAGINA TRES -----

Mexicanos con número [REDACTED] manifestando tener su domicilio en la Calle [REDACTED]

[REDACTED]

ambos aceptando la comisión que se les confiere y a fin de

levantar la presente Acta Circunstanciada de Hechos con respecto al robo de un C.P.U. marca MITA con número patrimonial TLAQ0112002-10-004-000213. Acto continuo, en uso de la voz el C. Oscar Francisco Anguis Rosado en su carácter de titular del Departamento de Promoción y Difusión Cultural procede a describir los siguientes:  
**H E C H O S 1.-** siendo las 9:15 aproximadamente de 30 de enero de 2019 yo Oscar Francisco Anguis Rosado llegué a mi lugar de trabajo ubicado en Donato Guerra #160 en el Centro Cultural El Refugio en el Departamento de Promoción y Difusión Cultural. Al llegar nos percatamos la Lic. Azucena Administradora del Centro Cultural el Refugio, así como Martín es Auxiliar Administrativo de este Departamento de que la oficina se encontraba abierta y con la puerta rota generada por una patada, ya que se podía ver la huella de un zapato a la altura de la chapa y la segunda puerta de la oficina también se encontraba abierta, sin daño alguno, ya que esta se abre por la parte de adentro. Al entrar a la oficina nos percatamos que faltaba un CPU de marca MITA con número patrimonial TLAQ-0112002-10-004-000213, que se encontraba en el escritorio en donde laboraba nuestra secretaria de nombre María Francisca Conchas Álvarez. Por esta razón se solicitó el apoyo de seguridad pública para levantar el reporte de investigación con el número de carpeta 11615 elaborado por el MP Claudia Hernández Martínez.- **II.-** Anexo fotografías de los daños a la puerta principal de la oficina de este departamento. No habiendo otro asunto por atender al respecto, se concluye la misma, siendo las 14:00 horas del día 30 de enero del 2019, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, siendo sabedores de su contenido, alcance y consecuencias legales.  
**CONSTE.**" En comparecencia ante ésta Contraloría Ciudadana de la C. María Francisca Conchas Álvarez manifestó lo siguiente: " 1.- Quiero hacer mención que el día 30 de enero del presente, llegué aproximadamente a las 9:05 a laborar y al ingresar me encontré con mis compañeros y el policía que resguarda las instalaciones del Centro Cultural EL Refugio quienes me comentaron que ingresaron a robar a la oficina del Departamento de Promoción y Difusión Cultural, de la cual solo sustrajeron el CPU que se me tenía asignado para las funciones que actualmente desempeño como secretaria. 2.- Ya que nos dejaron ingresar a la oficina, nos indicó el mi jefe Oscar Francisco Anguis Rosado y el guardia de policía que revisáramos las instalaciones para saber que más nos hacía falta y poder reportarlo. 3.- Al hacer la revisión todo estaba completo, allí también se resguardan cámaras fotográficas y de más computadoras y las demás oficinas

----- PASA A LA PÁGINA CINCO -----

---

VIENE DE LA PAGINA CUATRO

---

se encontraron intactas, aunque algunas permanecían sin llave pero a puerta cerrada. 4.- En el CPU sólo se resguardaban los oficios que se había elaborado a partir del mes de enero del presente año, debido a que se mandó a la Dirección de Informática para su formateo y el registro de algunos documentos que se había recibido, pero nada de información de la cual puedan hacer mal uso de ella. 5.- Quiero hacer mención que la oficina de departamento de Promoción y Difusión Cultural no fue la única oficina a la que ingresaron a robar, por lo que nos comentaron, también ingresaron a la oficina del Cronista y al parecer de ahí sustrajeron cosas y realizaron daños. 6.- Por último nos comentaron que en el Patio San Pedro estaban realizando los preparativos, cubículos, para una exposición y por tanto había personal externo y ajeno a las oficinas trabajando. Lo anterior que se describe para los fines legales a que haya lugar y no habiendo más hechos que asentar se da por concluida la presente acta siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, firmando la presente acta al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE. Se citó a comparecer ante la Contraloría Ciudadana a la C. María Francisca Conchas Álvarez con cargo de Auxiliar Técnico comisionada a la Dirección de Cultura mediante oficios CC-DAAE-047/2019 con fecha 25 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Guillermo Martínez Suárez, entonces Director de Área de Auditorías Estratégicas. Además esta Contraloría Ciudadana solicitó a la Dirección de Patrimonio factura original y copia simple del inventario de bienes asignados al Departamento de Promoción y Difusión Cultural mediante oficio CC-DDAE-045/2019 de fecha 25 de febrero, 2019; a fin amparar la legal procedencia del CPU marca MITA con número patrimonial TLAQ-0112002-10-0004-000213; se solicitó a la Dirección General Jurídica mediante oficio CC-271/2019, seguimiento a la denuncia ante la Fiscalía General del Estado que a derecho corresponde. De lo anterior podemos concluir que se efectuaron los trámites y procedimientos indicados por los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de Patrimonio, en donde se indica el procedimiento a seguir en situaciones de robo o extravío de un bien municipal. Por lo que ésta Contraloría Ciudadana sólo entra al estudio de la responsabilidad administrativa en que pudiera incurrir personal adscrito y/o asignada al Departamento de Promoción y Difusión Cultural; por lo que se advierte conforme a lo narrado por el C. Oscar Francisco Anguis Rosado, Jefe del Departamento de Promoción y Difusión Cultural de la Dirección de Cultura, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de enero, 2019, así como en la comparecencia del servidor público la C. María -

---

PASA A LA PÁGINA SEIS

---



----- VIENE DE LA PAGINA CINCO -----

Francisca Conchas Álvarez, nos podemos percatar en razón de lo anteriormente reseñado y una vez que ésta Contraloría Ciudadana entró al estudio de los hechos, observamos que **NO EXISTE NEGLIGENCIA** por parte del personal adscrito y/o asignado al Departamento de Promoción y Difusión Cultural, toda vez que los hechos trasgredidos son ajenos a la voluntad de los servidores públicos que ahí laboran. Con lo anterior queda debidamente atendido el presente seguimiento, dando como resultado las siguientes:

----- CONCLUSIONES -----

**ÚNICO.** - En razón de lo aquí analizado, se advierte debidamente atendido el presente seguimiento determinándose que **NO existe negligencia** respecto al robo de CPU marca MITA con número patrimonial TLAQ-0112002-10-0004-000213, asignada al Departamento de Promoción y Difusión Cultural, por parte del personal adscrito o asignado a ese mismo departamento. En su oportunidad notifíquese de la presente resolución al titular de la Dirección de Cultura, al Titular de la Sindicatura Municipal, para su conocimiento y las acciones que considere pertinentes de acuerdo a sus atribuciones y facultades con copia a la Dirección de Patrimonio.

Cúmplase lo aquí acordado mediante oficios **CC-DAAE-292/2019** y **CC-DAAE-293/2019**.

Así se acordó y firma para constancia

----- CONSTE -----

L.C. LUIS FERNANDO RÍOS CERVANTES  
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. ANA NELLY VALENCIA MARTÍNEZ  
AUDITOR

